SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Sobre Su restitucion de quenta Maiuidad =

Entraron los Señores Don Fran.co Guill y D.n Felix Andres Diez =

Se tomen los 10 doblones de la de gigante p.a Empleo del Posito =

La Viuidad con noticia de mill doblones poco mas o menos de Caudal que an quedado por muerte de la biuda de Fran.co Gigante V.o de esta Viu.d mercader que fue della, y en el ynterin que entre sus Herederos se distribuyen las porciones que a cada uno le toca, estan mas seguros con el resguardo del caudal del posito empleado en trigo para el que resulta en beneficio comun desta Republica y a tanto la Viu.d a Guarda que desde luego se tome esta cant.d para este efecto haviendose resguardo con el caudal del dho posito para su restitucion y su seguridad. Porque se logre la oportunidad de hacer el empleo del dho trigo con la precision de la urgencia de que a dado q.ta en este ay.to el S.r Don Fran.co de Tudela Rex.or Patron del dho posito =

Entro el D.n Ju.o de Samos Rex.or =

Cuerpos de Guardia de la cavalleria del quartel =

La Viuidad haviendo reparado con la entrada de la cavalleria que esta aquartelada en esta Viu.d no obstante la representacion de sus privilegios y porque no les obste los dias que se detubiere el quartel en ella, la forma asimismo que se a visto en Cuerpos de guardia duplicados con armas a las manos en ellos que parece se opone a la custodia y encerramientos que dellas debe haver para preservacion de contingencias de que suelen resultar tantos daños en los pueblos: a cuerda esta Viu.d que se traigan sus privilegios benidos en esta razon para que dentro de la Viu.d no pueda haver Cuerpos de Guardia sino es el que